



Expediente: 300/2023/00795

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 9.421 de 7 de julio de 2023)

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato de servicios denominado “**CINE DE VERANO DE CIUDAD LINEAL 2024**” a adjudicar por procedimiento abierto, por importe de 41.317,41 euros, cuantía a la que corresponden por IVA (21%) 8.151,34 euros, totalizando un presupuesto base de licitación de 49.994,07 euros, para un plazo de ejecución de 12 meses con fecha de inicio prevista el 1 de junio de 2024 o el día de su formalización si la misma tuviera lugar en fecha posterior, , si bien las actividades se realizarán preferentemente entre el 5 de julio de 2024 y el 1 de septiembre de 2024.

La necesidad e idoneidad del objeto del contrato se justifica por los siguientes motivos:

La Junta Municipal del Distrito de Ciudad Lineal tiene como finalidad, entre otras, las de fomentar y desarrollar, en coordinación con el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, fiestas populares y actividades culturales en el Distrito, tales como, campamentos visitas turísticas, campañas de cine, teatro, música y danza otras análogas, así como informar sobre las mismas”, según está establecido en el Acuerdo de 29 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos. La Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2.m atribuye a los municipios la competencia de promoción de la cultura y equipamientos culturales, es decir el presente contrato tiene por objeto satisfacer una finalidad pública de específica competencia de la Administración contratante.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 9.421 de 7 de julio de 2023)